



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2025-A-MPI

Ilo, 02 MAYO 2025

VISTOS:

Las Cartas N° 014, 021-2025-MLS presentada por la empresa CONSTRUCTORA MLS S.A.C.; la Carta N° 050-2025-CONSOR.SUPERV.ILO del CONSORCIO SUPERVISOR ILO; el Informe N° 001-2025-CDAT-CP-OSLPIP/GM/MPI del Coordinador de Proyecto Ing. Cosme D. Alarcón Tapia; el Informe N° 00154-2025-OSLPIP/GM-MPI de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública; el Informe N° 92-2025-ODPECTF-GM-MPI del Órgano Desconcentrado de Proyectos Especiales y Cooperación Técnica Financiera; el Proveído N° 652-2025-GM-MPI de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 368-2025-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, de acuerdo con el artículo 87° de la norma acotada, los Gobiernos Locales están facultados para ejecutar acciones necesarias para cumplir su fin de atender las necesidades de la población, conforme a Ley;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, dicha norma precisa en sus artículos 39° y 43° que el alcalde, por resoluciones de alcaldía, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo a su cargo, teniendo como atribución el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, conforme al numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ilo emite el Acuerdo de Concejo N° 079-2021-MPI con el que decide priorizar el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Al amparo del acuerdo señalado, se lleva a cabo los procesos de selección correspondientes, suscribiéndose el Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2022-MPI con la Empresa Privada Anglo American Quellaveco, y el Contrato N° 002-2022-MPI con la Entidad Privada Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR ILO;

Que, el objeto del Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Empresa Privada Anglo American Quellaveco es que esta última financie la elaboración del expediente técnico, supervisión y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; asimismo, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2022-MPI, el CONSORCIO APE, integrado por ABENGOA PERU S.A., CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO S.C.R.L. y AQUA PLAN INGENIEROS S.A.C., es quien inicialmente se encargaría de la ejecución del proyecto señalado, siendo posteriormente sustituido por la empresa CONSTRUCTORA MLS S.A.C;

Que, el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" es aprobado por la Municipalidad a través de la Resolución de Alcaldía N° 1168-2024-A-MPI de fecha 26 de diciembre del 2024, acto resolutorio que es rectificado por Resolución de Alcaldía N° 057-2025-A-MPI de fecha 30 de enero del 2025;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Alcaldía

Que, de acuerdo con los documentos remitidos, específicamente el Acta de Inicio de Obra, la ejecución de esta inicia el día 08 de enero del 2025; por consiguiente, la empresa ejecutora presenta el Cronograma Actualizado de Obra mediante la Carta N° 014-2025-MLS de fecha 09 de enero del 2025, y el Cronograma de Participación de Personal Clave del Proyecto mediante Carta N° 021-2025-MLS de fecha 16 de enero del 2025;

Que, la Entidad controla los trabajos efectuados por las contratistas a través del inspector o supervisor según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra; en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la supervisión está a cargo del CONSORCIO SUPERVISOR ILO de acuerdo al Contrato N° 002-2022-MPI, quien ha procedido a revisar el Cronograma Actualizado de Obra y el Cronograma de Participación de Personal Clave del Proyecto presentado por la contratista CONSTRUCTORA MLS S.A.C., siendo presentados a la Municipalidad Provincial de Ilo luego de recibir la conformidad respectiva. Cabe precisar que el Cronograma de Ejecución de Obra contaría con la respectiva aprobación al ser el mismo que consta en el expediente técnico, existiendo solo la actualización a la fecha de inicio de ejecución de obra;

Que, los referidos cronogramas ha sido objeto de revisión por parte del Coordinador de Proyecto el Ing. Cosme D. Alarcón Tapia, quien con Informe N° 001-2025-CDAT-CP-OSLPIP/GM-MPI señala que el Cronograma de Ejecución de Obra Actualizado a la fecha de inicio, remitido por el ejecutor CONSTRUCTORES MLS S.A.C., y que cuenta con la conformidad del CONSORCIO SUPERVISOR ILO, detalla lo siguiente:

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

FECHA DE INICIO : 08/01/2025 EJECUTOR : CONSTRUCTORA MLS S.A.C.
FECHA DE TERMINO PROG. : 06/07/2025 SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR ILO
PLAZO DE EJECUCION : 180 D.C.

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION (180 DIAS)							TOTAL 180 DIAS
	ENERO 08 AL 31/01/2025	FEBRERO 01 AL 28/02/2025	MARZO 01 AL 31/03/2025	ABRIL 01 AL 30/04/2025	MAYO 01 AL 31/05/2025	JUNIO 01 AL 30/06/2025	JULIO 01 AL 31/07/2025	
AVANCE PROGRAMADO	156,080.46	370,457.27	2,188,357.61	4,373,369.07	4,751,970.00	966,992.98	80,408.13	S/ 12,887,635.51
AVANCE ACUMULADO	156,080.46	526,537.72	2,714,895.33	7,088,264.40	11,840,234.40	12,807,227.38	12,887,635.51	
PORCENTAJE DE AVANCE	1.21%	2.87%	16.98%	33.93%	36.87%	7.50%	0.62%	
PORCENTAJE ACUMULADO	1.21%	4.09%	21.07%	55.00%	91.87%	99.38%	100.00%	

Que, asimismo, respecto a la incidencia de participación del personal clave del ejecutor CONSTRUCTORA MLS S.A.C., refiere que la Entidad Privada Supervisora, CONSORCIO SUPERVISOR ILO, emite opinión favorable bajo el siguiente detalle:

EMPRES EJECUTORA: CONSTRUCTORA MLS S.A.C.

PLAZO DE EJEC.: 180 D.C.

DESCRIPCION	PARTICIPACION PERSONAL CLAVE
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (ING. WILFREDO ELIAS PERES TREJO)	100%
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQ. OSWALDO HABNER NECIOSUPP RODRIGUEZ)	59%
INGENIERO ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES (JONG. JHON RICHARD FIGUEROA MEDINA)	100%
INGENIERO ESTRUCTURAL (ING. JORGE FERNANDO CHAVEZ RINCON)	59%
INGENIERO SANITARIO (ING. ERICK JOSE SANCHEZ LOPEZ)	30%
INGENIERO ELECTRICISTA (ING. ADOLFO JAIME ALCANTARA CERNA)	30%
INGENIERO DE SEGURIDAD (ING. PABLO ENRIQUE PAREDES SERRUTO)	100%
ARQUEOLO (LIC. GLADIS ROCIO OBREGON CADILLO)	35%

Que, finalmente, el Coordinador de Proyecto concluye que el Cronograma de Ejecución de Obra es actualizado a la fecha de inicio de obra, siendo compatible con el plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios aprobado en el expediente técnico del proyecto por la Entidad; igualmente, indica que el Cronograma de Participación de Personal Clave es compatible con las partidas a ejecutar, en ese sentido, otorga conformidad para su aprobación mediante acto resolutorio. Dicha opinión es



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Alcaldía

validada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, quien a través del Informe N° 00154-2025-OSLPIP/GM-MPI precisa que la Programación de Ejecución de Obra se sustenta en la etapa de elaboración del expediente técnico, definiendo el plazo de ejecución de 180 días calendarios y en base al cual se formula el Calendario de Avance de Obra Valorizado, siendo aprobado en el expediente técnico del proyecto. La etapa de ejecución implica la necesidad de actualizar las fechas, inicio y término del Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario de Avance de Obra Valorizado, y, en ese contexto, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Cronograma de Ejecución de Obra existente y aprobado con el expediente técnico no evidencia concordancia a razón de no considerarse la fecha de inicio real de ejecución de la obra, por ello, es necesario una actualización que refleje adecuadamente la situación real del avance de la obra;

Que, mediante Informe Legal N° 368-2025-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando los informes favorables, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra y el Cronograma de Participación de Personal Clave presentados por la empresa CONSTRUCTURA MLS S.A.C. para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; señalando que debe emitirse para tal efecto el respectivo acto resolutivo;

Que, considerado los argumentos expuestos en los documentos alcanzados y visto el pronunciamiento favorable emitido tanto por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO como por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es pertinente proceder con la aprobación del Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra y el Cronograma de Participación de Personal Clave del Proyecto presentados por la empresa CONSTRUCTURA MLS S.A.C., correspondiendo para tal efecto, emitir el respectivo acto resolutivo requerido;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 43° y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el mismo que considera como fecha de inicio el día 08 de enero del 2025 y fecha de culminación el día 06 de julio del 2025, teniendo un plazo de ejecución es de 180 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Participación de Personal Clave presentados por la empresa CONSTRUCTURA MLS S.A.C. para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL MALECON COSTERO TRAMO DESDE EL GRAN HOTEL ILO HASTA LA CALLE LAS ROCAS, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, Órgano Desconcentrado de Proyectos Especiales y Cooperación Técnica Financiera, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, las notificaciones al CONSORCIO SUPERVISOR ILO, a la empresa CONSTRUCTORA MLS S.A.C., así como a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ilo; y a la Subgerencia de Informática, la publicación respectiva en el portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Claudia Verónica Arias Telles
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
ALCALDE